

San Antonio, 11 de Febrero de 2021.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Diciembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 376.497,60,= Literal A \$ 110.156,=, Literal B \$ 133.170,60,= Literal C \$ 133.171,= (treientos setenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con sesenta centesimos)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/02/2021 por Resolución N° 010/2021 inserta en acta N° 004/2021, se aprobó el gasto de Combustible.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/02/2021, por Resolución N° 010/2021, inserta en acta N° 004/2021, aprobo el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 12.000,=

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

### RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondiente a la compra de Combustible, aprobada por Resolución N° 010/2021, inserta en Acta N° 004/2021 de fecha 11/02/2021 y el correspondiente a la Empresa MANS S.R.L, RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución N° 010/2021 inserta en Acta N° 004/2021 de fecha 11/02/2021, monto \$12.000 ,=

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
**Damaso Pani**  
Alcalde  
Municipio de San Antonio

  
**Fabiana Machín**  
Concejal

  
**Roberto Percovich**  
Concejal

  
**Artemio Rodríguez**  
Concejal

  
**Marcelo Reymundi**  
Concejal